



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEIP de Barranquilla, 13 de junio de 2019

Radicado	08 001 33 33 006 2018 00164 01
Medio de control o Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Yesid Thomas Luna Drith.
Demandado	Nación- Ministerio de Defensa Judicial – Policía Nacional.
Juez (a)	LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ

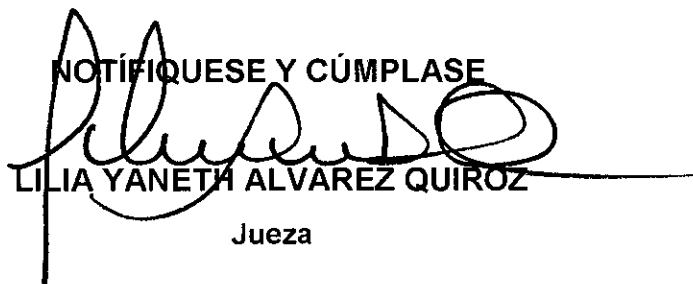
Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

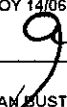
DISPONE:

1- **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sala de Decisión Oral, mediante providencia de fecha 21 de marzo de 2019, el cual resolvió:

(...) *"PRIMERO.- CONFIRMAR la providencia judicial del veintitrés (23) de abril de 2018 proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, por medio de la cual, se rechaza la demanda instaurada por el señor Yesid Thomas Luna Drith, a través de apoderado judicial contra Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional, por haberse producido el fenómeno de la caducidad en el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, por la razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. (...)*

2- Ejecutoriada la presente providencia **ARCHÍVESE** la presente actuación.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 026 DE HOY 14/06/2019 A LAS 08:00 am  GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ SECRETARIO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA
--

